

Coroneo, Gto., a 02 de diciembre de 2021

**Mtro. Erick G. Ramirez Serafin**  
**Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva**  
**Del Sistema Estatal Anticorrupcion de Guanajuato**  
**Presente.**

Por este conducto comparezco en alcance a su oficio SEA/SE/508/2021, mediante el cual remite el acuerdo CCSE/004/20201 del Comité Coordinador referente a la recomendación publica no vinculante dirigida a los órganos internos de control que integran el Sistema Estatal de Fiscalización de Guanajuato, así como a los Ayuntamientos, Organismos Autónomos y Entidades Publicas Estatales y Municipales para la homologación o adopción del modelo estatal de Lineamientos Generales de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización.

Por lo que, en atención a su solicitud, me es grato informarle que el Ayuntamiento que presido en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2021 emitió acuerdo en el que se aprueba la recomendación publica no vinculante contenida en el acuerdo CCSE/004/20201 del Comité Coordinador y determina las acciones que se llevarán a cabo para su cumplimiento, las cuales se le presentan de forma anexa en el formato de certificación del acuerdo del Ayuntamiento emitido por el secretario del Ayuntamiento.

Sin otro particular quedo a su disposición.

Atentamente

  
C. Araceli Pérez Argüello  
Presidenta Municipal

C.c.p.-archivo



El que suscribe **L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel, Secretario del Ayuntamiento de Coroneo, Guanajuato**, con lo dispuesto por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato:

### CERTIFICA

Que en el libro I de Acuerdos del Ayuntamiento debidamente autorizado para el Trienio 2021-2024 en el Acta No. **05** de **Sesión Ordinaria** de fecha **29 de noviembre de 2021**, dentro del Punto **ASUNTOS GENERALES. – INCISO B)** se asentó un acuerdo que a la letra dice: -----

En uso de la voz la C. Araceli Pérez Granados, Presidenta Municipal informa al pleno que se recibió el oficio SEA/SE/508/2021, mediante el cual el Mtro. Erik G. Ramírez Serafín, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, hace de conocimiento que en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción, el Comité Coordinador tiene entre sus atribuciones la aprobación de recomendaciones públicas no vinculantes en materia de prevención y combate a la corrupción con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno, ello de conformidad con el artículo 63 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, y que derivado de ello informa que en la cuarta sesión ordinaria del Comité Coordinador celebrada en fecha 19 de octubre de 2021, fue aprobado el acuerdo CCSE/004/2021 referente a la recomendación pública no vinculante dirigida a los órganos internos del control que integran el Sistema Estatal de Fiscalización de Guanajuato; así como a los Ayuntamientos, organismos autónomos y entidades públicas estatales y municipales para la homologación o adopción del Modelo Estatal de Lineamientos Generales de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización.

En dicho documento se hace referencia a que la efectiva implementación de un sistema de control interno representa una

herramienta fundamental que aporta elementos que promueven la consecución de los objetivos institucionales; minimizan riesgos; reducen la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes y consideran la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; asimismo respalda la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos y consolida los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales.

Por lo que solicita se haga extensivo al Ayuntamiento el citado acuerdo para que en alcance al artículo 64 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, se emita una respuesta al Comité Coordinador, sobre su aceptación o rechazo, y para que en caso de aceptarse se le informe sobre las acciones concretas que se tomarán para darle cumplimiento.

Por lo que, en atención a la solicitud expuesta, La Presidenta Municipal puso a consideración la aceptación de la recomendación, acto continuo se somete a votación la propuesta relativa a la aprobación de la Recomendación no vinculante que hace el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción contenida en el acuerdo CCSE/004/2021 que fue aprobado en fecha 19 de octubre de 2021, quienes votan en el siguiente sentido **DIEZ** votos a favor **CERO** votos en contra.

En alcance a la votación emitida el Ayuntamiento **ACUERDA APROBAR** la recomendación pública no vinculante dirigida a los órganos internos del control que integran el Sistema Estatal de Fiscalización de Guanajuato; así como a los Ayuntamientos, organismos autónomos y entidades públicas estatales y municipales para la homologación o adopción del Modelo Estatal de Lineamientos Generales de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización y para ello determina que se informe al Comité Coordinador por parte de la Presidenta Municipal que las acciones que se llevarán a cabo para su cumplimiento, serán las siguientes:



Se instruye a la Contraloría Municipal para que, en el ámbito de su competencia, realice las actuaciones administrativas que correspondan a fin de adoptar para el control interno del municipio, el modelo estatal de Lineamientos Generales de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización.

Notifíquese el presente acuerdo a la oficina de Presidencia Municipal y a la Contraloría Municipal, para el seguimiento que corresponda.

Se expide la presente para los fines y usos legales a que haya lugar, en el Municipio de Coroneo, Guanajuato el día treinta del mes de noviembre de dos mil veintiuno. Conste, doy fe. -----

**Atentamente**

  
**L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel**

**Secretario del Ayuntamiento**

